

Constancia secretarial: Paso a despacho de la señora Juez la presente demanda, la cual correspondió por reparto el día 17 de junio de 2022.

El expediente contiene copia digital de los siguientes documentos: demanda, solicitud de medidas previas, letra por \$6.142.000.

Se deja constancia que mediante escrito presentado por el demandante IVÁN GARCÍA RAMÍRE el día 24 de junio de 2022, solicitó la terminación por pago de la obligación y el archivo de las diligencias.

Manizales, 05 de julio de 2022

Sírvase proveer



**HNERY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)

Estando a despacho para su estudio esta demanda ejecutiva de única instancia formulada por el señor IVÁN GARCÍA RAMÍREZ frente a MARÍA NANCY RAMÍREZ PÉREZ y GUILLERMO RODRÍGUEZ, fue presentado un escrito por el demandante en el que solicita la terminación por pago de la obligación.

En vista a la petición formulada por el señor IVÁN GARCÍA RAMÍREZ, y toda vez que no se ha proferido el mandamiento de pago y no se han decretado medidas previas, se ordena el archivo de la presente demanda.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a05fa332c2b253a9c510a1d8eeb3a6371acc3b64b3bacf06d7a6844c449147e**

Documento generado en 06/07/2022 05:28:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>